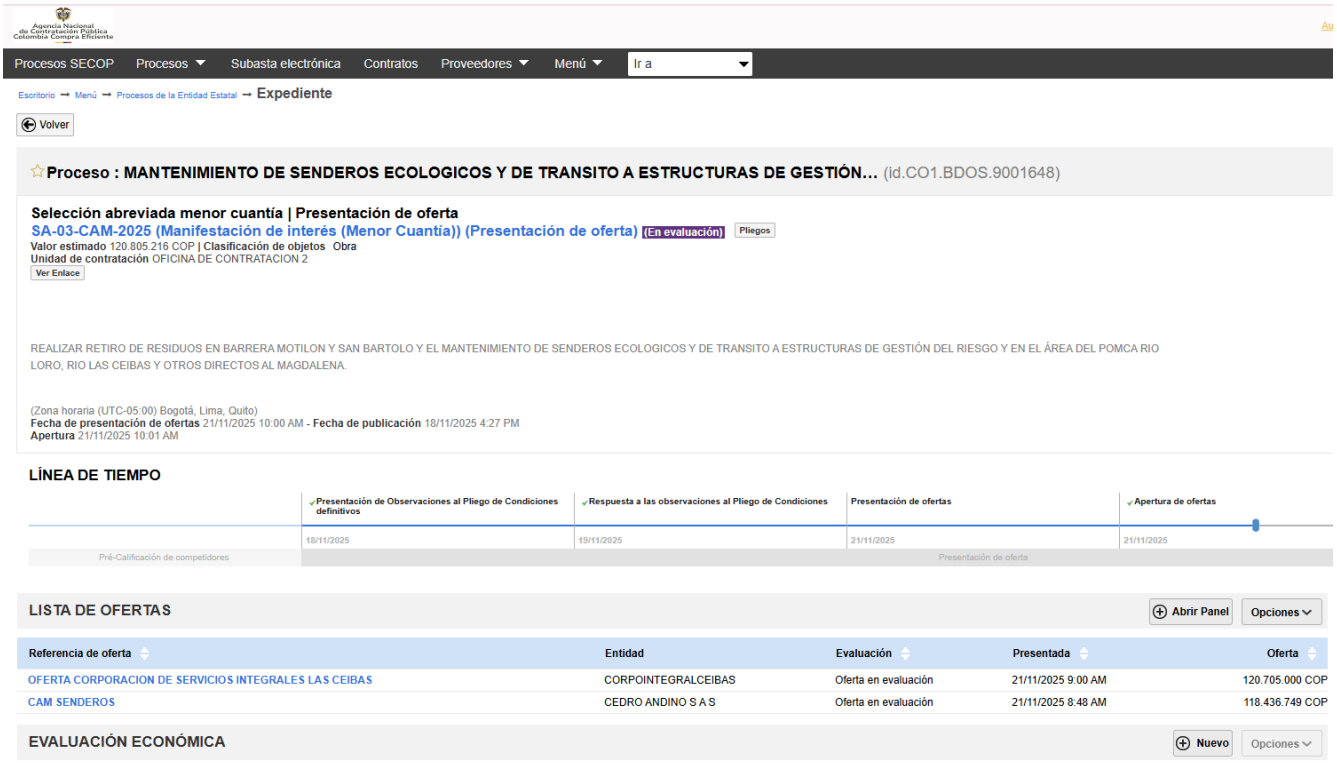
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-03-CAM-2025

Objeto: *"REALIZAR RETIRO DE RESIDUOS EN BARRERA MOTILON Y SAN BARTOLO Y EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN EL ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA."*

De acuerdo con el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2025, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el Comité Asesor Evaluador procede a rendir informe de Evaluación Final Consolidado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

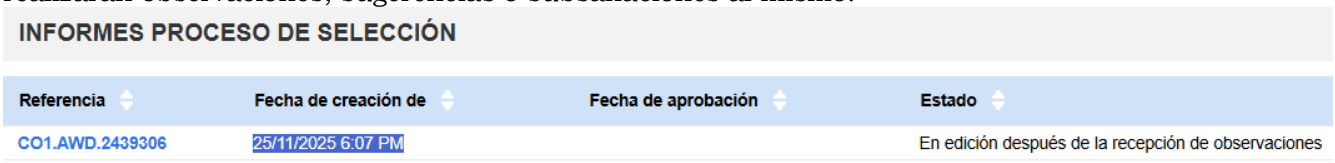
Que, justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia, se recibió las siguientes ofertas económicas:



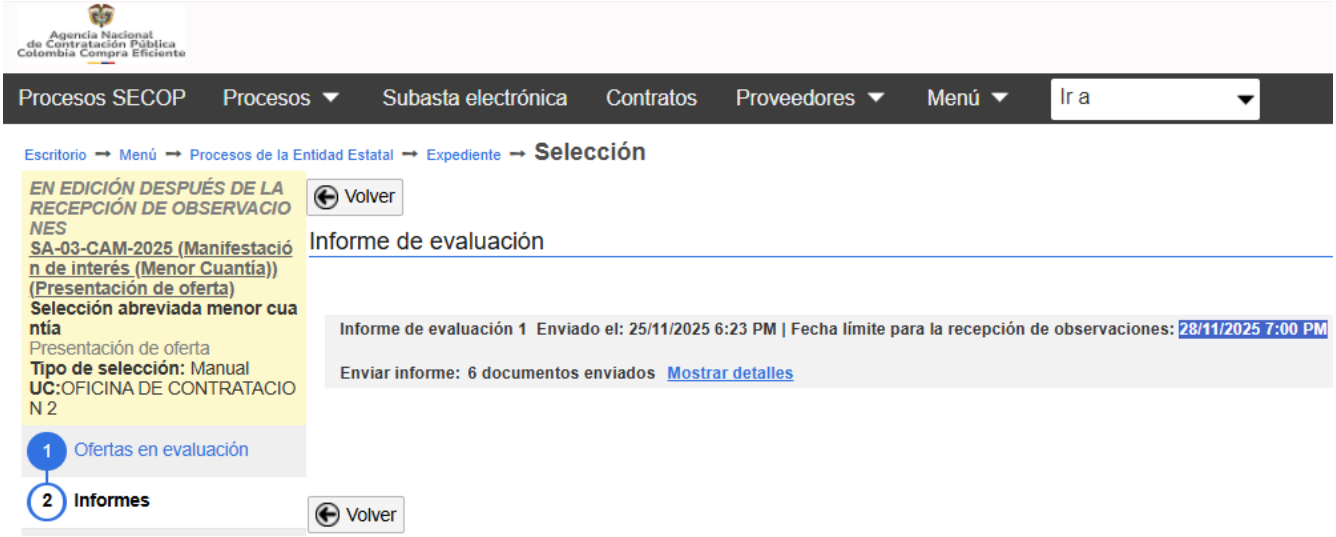
Que, de acuerdo con lo anterior, la CAM procedió a revisar y evaluar las propuestas allegadas, de conformidad con las condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2025, donde se determinó

EVALUACIÓN	**CEDRO ANDINO SAS**
Jurídica	Inhábil
Técnica	Inhábil
Financiera y Organizacional	Hábil
EVALUACIÓN	**CORPOINTEGRAL CEIBAS**
Jurídica	Inhábil
Técnica	Inhábil
Financiera y Organizacional	Hábil

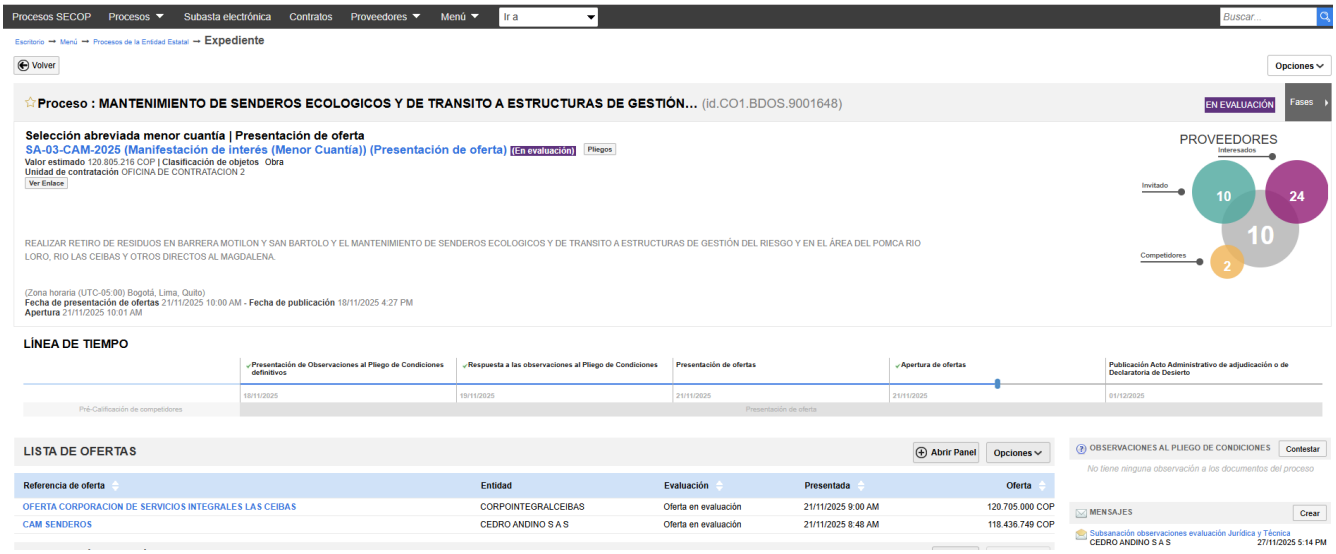
Que el respectivo Informe de Evaluación Preliminar se publicó en el SECOP II, con el objeto de que, realizaran observaciones, sugerencias o subsanaciones al mismo.

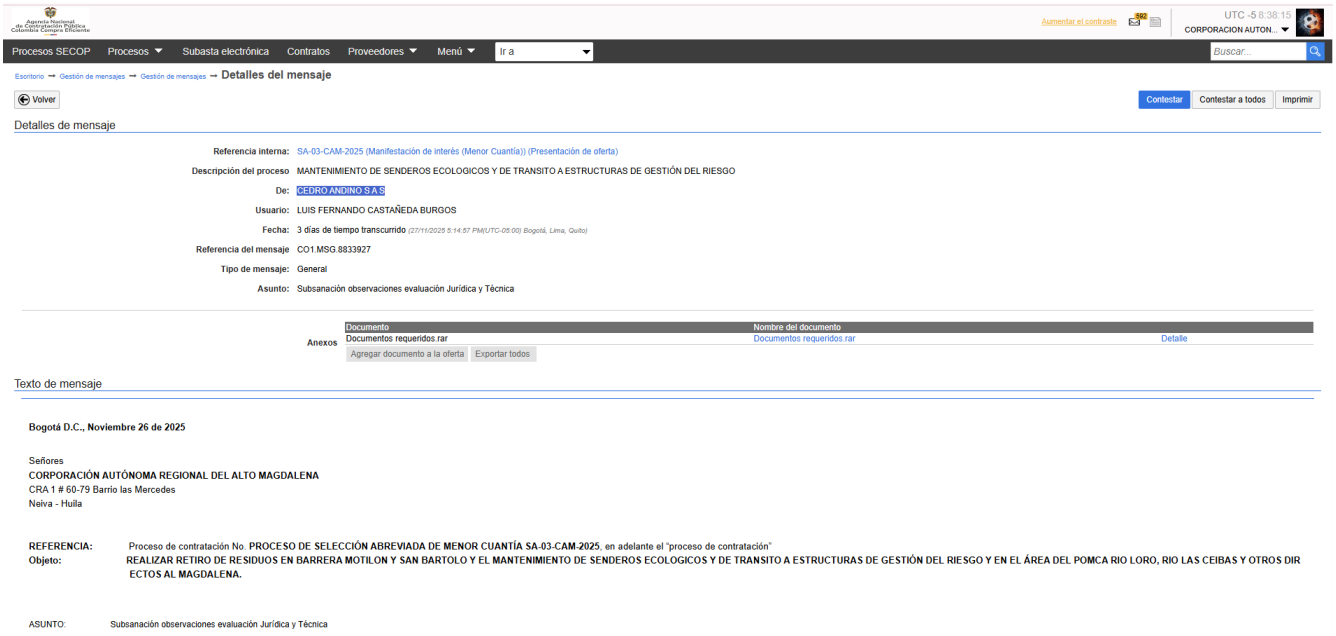


Que, en tal sentido, los proponentes tenían hasta el 28 de noviembre pasado para ejercer el derecho de subsanación:



Que, en ese sentido, el oferente **CEDRO ANDINO SAS** realizó observación y subsanación de la siguiente manera:





Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónica | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-03-CAM-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO
De: CEDRO ANDINO S A S
Usuario: LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (27/11/2025 5:14:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8833927
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación observaciones evaluación Jurídica y Técnica

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Documentos requeridos.rar	Documentos requeridos.rar	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Bogotá D.C., Noviembre 26 de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CRA 1 # 60-79 Barrio las Mercedes
Neiva - Huila

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-03-CAM-2025**, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: **REALIZAR RETIRO DE RESIDUOS EN BARRERA MOTILON Y SAN BARTOLO Y EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN EL ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIR ECTOS AL MAGDALENA.**

ASUNTO: Subsanación observaciones evaluación Jurídica y Técnica

Que, el proponente **CORPOINTEGRAL CEIBAS** no ejerció derecho de subsanación ni observación al Informe de Evaluación Preliminar, donde este indicó:

> *Una vez finalizada la revisión de los documentos de orden técnico, el evaluador concluye lo siguiente:*
>
> *La propuesta presentada por CORPOINTEGRAL CEIBAS al ser revisada la suma de los costos directos e indirectos supera el valor del presupuesto de contratación, por lo cual no continua en concurso.*

Que, en ese sentido, conforme al numeral 6 de las causales de rechazo que contempla el Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2025, se rechaza la propuesta presentada por **CORPOINTEGRAL CEIBAS**, en razón a las siguientes causales:

> ***6.*** *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en este documento o en el pliego de condiciones.*
> ***13.*** *Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.*
> ***17.*** *Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.*

Que, así las cosas, conforme a la subsanación que realizó **CEDRO ANDINO SAS,** cumple con lo requerido por el Comité Evaluador del Aspecto Jurídico y Técnico.

Que, conforme a la verificación de la subsanación técnica, esta estableció:

> *"Una vez finalizada la revisión de los documentos de orden técnico, el evaluador concluye que lo siguiente:*
>
> *La propuesta presentada por CORPOINTEGRAL CEIBAS al ser revisada la suma de los costos directos e indirectos supera el valor del presupuesto de contratación, por lo cual no continua en concurso.*
>
> *El oferente CEDRO ANDINO SAS, SI cumple con los requisitos de habilitación técnica, motivo por el cual se procede a la asignación de puntaje conforme a los criterios del numeral 6.4 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS definidos para el proceso de selección SA-03-CAM-2025."*

"..."

CRITERIO	*CEDRO ANDINO SAS*
Evaluación económica (precio)	*50.00*
Evaluación técnica (Calidad)	*39.50*
Incentivo a la industria Nacional	*10.00*
Incentivo por emprendimientos y empresas de mujeres	*0.25*
Puntajes adicionales para Mipyme	*0.25*
TOTAL	***100.0***

Que, en tal sentido, conforme a la asignación del puntaje concedido por el Comité Evaluador del Aspecto Técnico y Económico al proponente **CEDRO ANDINO SAS**, se procede admitir y elegir la misma, por considerar el mejor ofrecimiento realizado.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2025, manifestó sobre la adjudicación:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La CAM dará lugar a la adjudicación del presente proceso de selección en la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, mediante resolución motivada expedida por el ordenador de gasto.

La Resolución será notificada electrónicamente al proponente favorecido por medio de la plataforma del SECOP II, y publicada para conocimiento de los no favorecidos, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa.

En ese sentido, el Comité Evaluador determina:

SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO:

PRIMERO: El presente informe de evaluación se expide conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2025, adelantado en la plataforma virtual del SECOP II, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR RETIRO DE RESIDUOS EN BARRERA MOTILON Y SAN BARTOLO Y EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN EL ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA".*

SEGUNDO: Declarar HÁBIL jurídica, técnica, financiera, organizacional y económicamente la propuesta presentada por el oferente **CEDRO ANDINO SAS** con NIT N° 900298623-2, por haber cumplido con los requisitos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso de selección, conforme a la motivación del presente acto.

TERCERO: RECHAZAR la oferta presentada por el proponente **CORPOINTEGRAL CEIBAS**, en razón a que, no cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, según el informe de verificación y evaluación preliminar expedido.

CUARTO: RECOMENDAR al DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2025, cuyo objeto es *"REALIZAR RETIRO DE RESIDUOS EN BARRERA MOTILON Y SAN BARTOLO Y EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN EL ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA"* al proponente denominado **CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES**

SIMPLIFICADA identificado con el NIT N° 900298623-2, representado legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.231.668 expedida en la Ciudad de Bogotá D.C., por un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($118.436.749,oo) MCTE., incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme al ofrecimiento realizado:

1 Cuestionario

1.1	OFERTA ECONÓMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (DEBERÁ ADJUNTAR FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA)					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 118.436.749,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		REALIZAR RETIRO DE RESIDUOS EN BARRERA MOTILON Y SAN BARTOLO Y EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN EL ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA.	1,00	UN	120.805.216,00	118.436.749,00	118.436.749,00

De igual forma, se expresa al director de la CAM que, puede apartarse de tal recomendación, para lo cual, deberá justificar su decisión.

QUINTO: Dar publicidad a la presente actuación administrativa. Se procede de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones del SECOP II.

Dada en Neiva (H), al 1 día del mes de diciembre de 2025

Del Comité Evaluador;

JAVIER CARDOS GUTIERREZ
Profesional Universitario SGA
Evaluador Técnico y Económico

FREDY MEDINA ARCE
Profesional de apoyo técnico
Contratista SGA

ROBY ESCAMILLA GAITÁN
Evaluador aspecto jurídico
Abogado Contratista

CAROLINA PUENTES CARVAJAL
Profesional Especializado- SAF
Evaluador Financiero